



# **VISIÓN, OBJETIVOS Y PLAN DE ACCIÓN DEL CONSORCIO EDER PERIODO 2017-2018**

**COMISIÓN EJECUTIVA**

**Tudela (Navarra), 31 enero de 2017**

## INDICE

<b>1.-OBJETO.....</b>	<b>3</b>
<b>2.- ANTECEDENTES.....</b>	<b>4</b>
<b>3.- PRINCIPIOS ORIENTADORES PARA LA NUEVA MISIÓN DEL CONSORCIO.....</b>	<b>6</b>
<b>4.- OBJETIVOS Y PLAN DE ACTUACIONES PARA EL PERIODO 2017 Y 2018.....</b>	<b>8</b>
<b>5.- ORGANIZACIÓN, RECURSOS Y FUENTES DE FINANCIACION.....</b>	<b>17</b>

## 1.- OBJETO

Constituye el objeto de este documento dar a conocer a la Comisión Ejecutiva del Consorcio EDER la *Propuesta de la Gerencia para el desarrollo de la misión del Consorcio EDER durante el periodo 2017 y 2018*, mediante la delimitación de sus objetivos y la concreción de las principales líneas de actuación necesarias para el logro de los mismos. Una misión que toma como referente el punto de partida que justificó el nacimiento del propio Consorcio, es decir “fomentar el desarrollo integral de la Ribera de Navarra”, y que acepta el reto de “construir una nueva visión compartida de la Ribera de Navarra, entre toda la ciudadanía y agentes económicos, sociales e institucionales, con el Consorcio EDER como principal agente dinamizador”.

## 2.- ANTECEDENTES

La definición a mediados de los noventa del pasado siglo de la misión del Consorcio EDER (“fomentar el desarrollo integral de la Ribera de Navarra”) se asentó sobre tres objetivos estratégicos que justificaron luego los contenidos y metodología de elaboración y ejecución del Plan Estratégico de la Ribera de Navarra:

- ✓ la mejora del posicionamiento competitivo del territorio comarcal frente a las comarcas y/o regiones de su entorno, optimizando las oportunidades y ventajas derivadas de su emplazamiento geográfico, la disponibilidad de recursos e infraestructuras vinculadas al mismo;
- ✓ la involucración del conjunto de agentes económicos, sociales e institucionales en el impulso del desarrollo económico y social de la comarca, a través de su participación activa en la definición del proyecto y visión de la Comarca y su compromiso en la ejecución del mismo;
- ✓ el reconocimiento de la pertenencia de la Ribera de Navarra al sistema urbano regional del Valle del Ebro, a partir de la formulación de objetivos de integración y equilibrio territorial en el mismo.

En este contexto cabe recordar que la creación del Consorcio EDER se planteó no solo como una respuesta instrumental para el impulso de la implantación y desarrollo del Plan Estratégico de la Ribera de Navarra, sino también como un medio para la necesaria dinamización de los agentes –sociales, económicos e institucionales- de la Comarca que debían participar en su elaboración y ejecución, asumiendo el Consorcio la responsabilidad de mantener vivo su compromiso de reflexión colectiva, garantizar su colaboración con el desarrollo comarcal y, en concreto, promover su cooperación en la puesta en marcha de los proyectos estratégicos definidos por el Plan, consolidando la fórmula de participación y consenso elegida para “hacer Ribera” como la vía más eficaz de trascender y hacer visibles los intereses del territorio al entorno territorial e institucional. En el nacimiento del Consorcio se consideró clave para lograr alcanzar la visión requerida para la Ribera de Navarra que tan importante era disponer de un buen Plan y medios para llevarlo a cabo como mantener activos al conjunto de agentes que habían apostado por él, lo habían concretado y consensuado, y se habían comprometido a llevarlo a cabo.

La consideración de “pertenencia” al espacio regional “Eje del Ebro” y la necesidad de superar los desequilibrios urbanos y territoriales existentes para poner a la Ribera y su núcleo cabecera –Tudela- en la posición más adecuada a sus necesidades exigían que el Consorcio asumiera protagonismo para fomentar el diálogo y la cooperación con el territorio vecino y las regiones de su entorno, facilitando la presencia y visibilización de la Comarca como tal hacia el exterior,



y en concreto hacia los niveles superiores de las Administraciones Públicas, tanto el Gobierno de Navarra como el Estado u otras (UE, etc.).

En los últimos años el Consorcio EDER parece haber olvidado sus objetivos fundacionales, no tanto por haber concluido el logro de su visión o revisado la misión para alcanzarla ante la cambiante realidad económica y social de la que forma parte, sino más bien por haber reorientado y reducido dicha misión hacia objetivos de mera gestión administrativa de planes o programas de otras Administraciones superiores.

En el momento actual, el Plan Estratégico de la Ribera de Navarra aprobado a mediados de los noventa y revisado por última vez a finales de dicha década halla obsoleto y agotado de forma que, una vez ejecutadas a principios del presente siglo una buena parte de las actuaciones proyectadas, no ha sido objeto de revisión ni adecuación a los nuevos conceptos de desarrollo y, menos aún, al reto más reciente y necesario de impulsar la salida de la crisis económica actual que ha afectado muy negativamente a las empresas y familias de la Comarca.

Todo ello en un marco de progresiva pérdida de la identidad territorial que le vio nacer, de disolución del espíritu de confluencia, involucración y compromiso de los agentes económicos, sociales e institucionales que debería ser el motor del desarrollo de la Comarca, y de constatación de la ampliación de la brecha social y económica de la Comarca con el resto de la Comunidad Foral, apareciendo nuevos riesgos de articulación territorial con el sistema urbano regional, fruto de la crisis y la inacción del propio Consorcio.

El necesario y urgente cambio de rumbo que pretende el Consorcio EDER en la nueva etapa no debe ignorar su punto de partida, la misión para la que fue creado, su razón de ser, reconocer su evolución y la situación a la que ha llegado y se encuentra actualmente, con la finalidad de definir una nueva "visión" de futuro y establecer los cambios necesarios en su "misión" para poder alcanzarla. Para ello deberá definir nuevos objetivos que tengan presentes los cambios acontecidos y las demandas actuales de la Comarca, adaptar los medios y recursos de que dispone, y dotarse de nuevos instrumentos que permitan garantizar una máxima eficacia en su acción.

### 3.- PRINCIPIOS ORIENTADORES PARA LA NUEVA MISIÓN DEL CONSORCIO

Llegados a este punto se trata de asentar la nueva visión de la Ribera de Navarra y de adecuar la misión del Consorcio EDER sobre una nueva aspiración de desarrollo económico y social, que permita restañar las heridas abiertas por la crisis económica que todavía vivimos y sirva para fundamentar el futuro de nuestras gentes y nuestro territorio sobre una base sólida que asegure su bienestar y el de las próximas generaciones.

Para ello se deben incorporar un conjunto de conceptos y principios relativamente novedosos que han ido surgiendo en los últimos años y que amplían significativa y radicalmente la concepción de “desarrollo” con la que nació el Consorcio EDER y su proyecto de Plan Estratégico, conceptos que en parte nacen y se desarrollan a partir de la Carta Europea de Municipios Sostenibles (Aalborg) y en parte constituyen la nueva apuesta de la Estrategia Europea 2020. Más concretamente, se propone asumir los siguientes principios como base de la cimentación de la nueva misión del Consorcio EDER:

- (1) **Desarrollo Sostenible.**- El desarrollo al que debe aspirar la Comarca debe entenderse como “desarrollo territorial sostenible” integrando en sus fundamentos la sostenibilidad social, económica y la ambiental. Es decir, el desarrollo de la Ribera de Navarra deberá integrar y estar basado en el logro del mayor bienestar y calidad de vida de su la población, la mejora de la competitividad de sus empresas y la generación de empleo de calidad, garantizando la conservación y mejora de sus recursos naturales para las siguientes generaciones, todo ello desde un planteamiento de cohesión e integración social.
- (2) **Inteligencia Territorial.**- El desarrollo de la Ribera de Navarra debe responder al reto de promover la “inteligencia territorial” lo que implica asentar dicho desarrollo en el acceso al conocimiento, la tecnología y la innovación, la formación permanente de sus recursos humanos y la información actualizada de las dinámicas territoriales y el impacto que tienen las acciones sobre el territorio.
- (3) **Equilibrio e Integración Territorial.**- El nuevo desarrollo debe perseguir la integración y el equilibrio territorial, es decir considerar a la Ribera de Navarra como un sistema complejo en el que cada elemento –municipios- se integra y contribuye al desarrollo conjunto, garantizando su consistencia y solidez, dentro de un marco de relaciones funcionales entre los mismos caracterizado por el equilibrio que garantiza la accesibilidad del conjunto de la ciudadanía a los servicios, asegurando el bienestar para el conjunto de los/las riber@s.
- (4) **Desarrollo Local Participativo.**- El nuevo desarrollo debe estar asentado sobre el método de desarrollo local participativo, presente y propuesto por la Estrategia Europea 2020, para todas las fases de los procesos de planificación y transformación social, económica y territorial.



(5) **Cooperación y Colaboración Intra e Interterritorial.**- El desarrollo debe estar basado en la cooperación interterritorial, tanto dentro de la Ribera de Navarra como entre ésta y su entorno territorial, buscando las complementariedades y sinergias entre los municipios y territorios para obtener un mayor rendimiento de las acciones y un beneficio más amplio para todos. Ello implica, contacto permanente, compartir información, tejer redes de colaboración para el análisis de problemas comunes y la buscar soluciones conjuntas para problemas comunes y/o similares, etc., en otras palabras optimizar recursos y sumar esfuerzos, siendo capaces de establecer objetivos comunes en beneficio de todos.

Los procesos de cooperación interterritorial deben extenderse a la colaboración con territorios no fronterizos, tanto de la región como de otros países, a través del intercambio de experiencias, la participación en foros y redes territoriales más amplias, la búsqueda y colaboración conjunta en proyectos de desarrollo europeos, etc.

(6) **Nueva Gobernanza.**- El desarrollo de la Ribera de Navarra debe incorporar la “nueva gobernanza”, es decir los principios de información y transparencia, participación en la toma de decisiones y rendición de cuentas, tanto en su concepción como en la metodología e instrumentos de planificación y gestión. Ello obliga a habilitar un sistema permanente que permita realizar un seguimiento tanto de la acción de los responsables políticos en sus tomas de decisiones como de las entidades responsables de la planificación y gestión de las mismas, así como de evaluación de dicha acción, garantizando la información y la participación a la ciudadanía ribera.

(7) **Enfoque sistémico global.**- El desarrollo de la Ribera de Navarra y sus instrumentos de planificación deben superar el enfoque sectorial anterior y adoptar el enfoque sistémico integrando el conjunto de conceptos anteriores en un modelo estratégico complejo en el que concurren los ámbitos espacial, sectorial y metodológico.

#### 4.- OBJETIVOS Y PLAN DE ACTUACIONES PARA EL PERIODO 2017 Y 2018

Desde la gerencia del Consorcio EDER se propone a la Comisión Ejecutiva del Consorcio la adopción de los siguientes objetivos y líneas de actuación para su consecución durante el periodo 2017 y 2018:

***OBJETIVO 1: Establecimiento de la visión de la Ribera de Navarra a la que se aspira en el año 2030, y delimitación de la misión del Consorcio EDER para alcanzarla durante el periodo 2017-2030.***

➤ ***ACTUACION 1.1: Elaboración de la Estrategia Comarcal de Especialización Inteligente para la Ribera de Navarra***

Se trata de poder disponer de un nuevo Plan Estratégico de Desarrollo para el conjunto de la Ribera de Navarra, alineado con la Estrategia de Especialización Inteligente de Navarra (S3) y la Estrategia Europa 2020, un Plan que constituya "una agenda integrada de transformación económica y territorial" que enfoque la política y las inversiones a las prioridades, retos y necesidades claves de la Comarca, aprovechando sus puntos fuertes, ventajas competitivas y potencial, impulsando la innovación tecnológica y la inversión privada, involucrando para ello a los agentes económicos y sociales, estableciendo un sistema de supervisión y evaluación, y contribuyendo a afrontar los grandes retos sociales, económicos, ambientales establecidos por la Unión Europea y el reto de la nueva gobernanza en el sector público.

Como hitos básicos a realizar se establecen:

1. Constitución de la Comisión de la Estrategia: órgano de nueva creación impulsor y responsable de su elaboración y aprobación, en el que se integra la representación de los agentes económicos, sociales e institucionales de la Comarca.
2. Elaboración del Diagnóstico Estratégico.
3. Elaboración de la Estrategia: visión, objetivos y ejes prioritarios de actuación, actuaciones estratégicas de intervención.
4. Plan de implementación, recursos y organización.
5. Sistema de Seguimiento y Evaluación.

➤ ***ACTUACION 1.2: Revisión-Adecuación-Dotación de instrumentos –servicios, organización y recursos- del Consorcio EDER a los objetivos y desarrollo del plan de actuaciones de la Estrategia de Especialización Inteligente de la Comarca.***

Una vez definida la visión estratégica para la Comarca y elaborada, consensuada y aprobada la Estrategia de Desarrollo Inteligente para alcanzarla, el Consorcio como



instrumento sustancial para su implementación debe adecuar su organización, recursos y servicios al desarrollo de la misma. Los principales hitos relacionados con ello serán:

1. Revisión de los objetivos y actuaciones del actual Servicio de Apoyo al Emprendimiento prestado por el Consorcio, revisando el papel, organización y dotación de recursos materiales actualmente existentes, y alineándolo con la política de emprendimiento del Gobierno Foral, actualmente en proceso de revisión.
2. Revisión y realineación de los objetivos de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo del Grupo de Acción Local y Priorización de sus Líneas de Actuación en consonancia con la priorización de los Ejes/Áreas de la Estrategia Comarcal de Especialización Inteligente.
3. Revisión de los objetivos y actuaciones destinadas al desarrollo y marketing turístico mediante su alineamiento con la priorización de los Ejes/Áreas de la Estrategia Comarcal de Especialización Inteligente.
4. Definición y diseño de nuevos instrumentos de planificación y gestión para el desarrollo e implementación de las actuaciones previstas en la Estrategia Comarcal de Especialización Inteligente.

***OBJETIVO 2: Mantenimiento de los convenios y servicios existentes durante el periodo de transición hasta la puesta en marcha de la Estrategia Comarcal de Desarrollo Inteligente.***

En tanto en cuanto no esté definido el nuevo Plan Estratégico de la Ribera de Navarra ("*Estrategia Comarcal de Especialización Inteligente*") e iniciada su puesta en marcha el Consorcio debe cumplir con el contenido de los convenios establecidos con el Gobierno de Navarra y requisitos de las distintas convocatorias vigentes de las que ha resultado beneficiario para garantizar tanto el desarrollo de las actuaciones como la prestación de servicios previstos en los mismos, manteniendo la estructura de recursos técnicos y humanos comprometidos a tal fin, si bien adaptando su organización al periodo de transición. Ello supone la previsión para 2017 y 2018 de realización las siguientes actuaciones:

➤ ***ACTUACION 2.1: Gestión de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo de la Ribera de Navarra (EDLP) en el periodo 2017 y 2018***

Hasta que la EDLP no se revise y se alinee con la futura Estrategia Comarcal de Especialización Inteligente deberá mantenerse como documento referente de la planificación rural de la Comarca en desarrollo de la Medida M19 del Plan de Desarrollo Rural de Navarra y gestionarse la implementación de la EDLP según lo establecido en el Convenio de Colaboración entre el Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración local del Gobierno de Navarra y el Grupo de Acción Local "Consortio EDER", de 22 de Agosto de 2016. En base a ello deben preverse como principales hitos a alcanzar los siguientes:

1. Gestión de la 1ª Convocatoria de Ayudas a la implementación de la EDLP, lo que supone culminar el expediente tras el cierre de 21 de Diciembre de la recepción de solicitud de Ayudas, con el análisis de las solicitudes presentadas, baremación y ordenación de proyectos, elaboración de Informes de Elegibilidad y Viabilidad de los proyectos presentados a la Convocatoria, del Informe Técnico de Subvencionalidad e Informe RAF, que deben dar lugar a la Resolución final de la adjudicación de subvenciones solicitadas para cada anualidad (2017 y 2018);
2. Gestión completa de una nueva Convocatoria de Ayudas a la implementación de la EDLP para la anualidad 2018, con la finalidad de completar la cuantía prevista de subvención de la 1ª Convocatoria realizada en Noviembre de 2016 que no haya sido objeto de adjudicación en la resolución de la misma.
3. Análisis de la experiencia y resultados de la 1ª Convocatoria y, en el caso de que se concluya su necesidad, propuesta de modificación de las Bases Reguladoras para la 2ª Convocatoria y/o del Convenio de Colaboración con el DDRMAyAL.

➤ **ACTUACION 2.2:** *Gestión del Servicio de Apoyo al Emprendimiento (Año 2017)*

Dicha Actuación se realizará conforme a la previsión de actuaciones establecida en el Informe de Actuaciones para la Convocatoria 2017 de Apoyo al Emprendimiento.

➤ **ACTUACION 2.3:** *Gestión del Servicio de Apoyo a las actuaciones turísticas (Año 2017)*

Dicha Actuación se realizará conforme a lo que se establezca en la Convocatoria de Subvenciones de Desarrollo y de Marketing turístico para acciones realizadas por Asociaciones, Entes Locales y Consorcios Turísticos durante 2017.

➤ **ACTUACION 2.4:** *Gestión de masas forestales (Años 2017 y 2018)*

Con ella se pretende culminar el proyecto de gestión de las masas de pinares de la Ribera de Navarra que, por delegación de 17 municipios consorciados y Bardenas Reales en el Consorcio, gestiona el Consorcio mediante contrato establecido con la empresa Smurfit Kappa Navarra en 2014 para el periodo 2014-2017.

Al finalizar 2016 la empresa adjudicataria de las labores y aprovechamiento de los residuos forestales de las masas de pinares había actuado sobre un total de 782 Has, es decir prácticamente la mitad de la superficie total prevista, habiéndose producido un retraso significativo sobre el cronograma acordado con el Consorcio para el segundo semestre de 2015 y 1er Semestre de 2016 en la ejecución del Contrato que hace imposible garantizar el cierre del mismo en 2017. De otra parte, quedan pendientes la totalidad de actuaciones de mejora ambiental en cada municipio previstas al finalizar la labor de limpieza de las masas de pinares en los mismos,



actuaciones para las que el Consorcio se reservó y debía destinar a reinversión el 25 % de los ingresos obtenidos por la facturación del aprovechamiento de los residuos forestales obtenidos en las labores de limpieza y mantenimiento de las masas. Por ello, va a ser preciso prever una ampliación del Contrato adjudicado a la empresa y del plazo previsto para la definición y ejecución de las mejoras ambientales en las masas forestales de los municipios en los que se actúa, con lo que la gestión conjunta asumida por el Consorcio deberá extenderse hasta finales de 2018.

Los hitos a alcanzar en la actuación son, por tanto:

1. Gestión del Contrato para la Ejecución del Aprovechamiento Forestal en los montes comunales de la Ribera de Navarra firmado con Smurffit Kappa (17.01.2014), previendo su posible ampliación a 2018.
2. Gestión Administrativa y Financiera del aprovechamiento forestal con los municipios en los que se actúa.
3. Gestión de la reinversión en la conservación, mejora y recuperación de las masas forestales de pino halepo de los municipios en los que se ha actuado (25% de los ingresos obtenidos del aprovechamiento forestal del Contrato de Asistencia Técnica).

***OBJETIVO 3: Detección, Planificación, Diseño e Impulso de Proyectos Estratégicos de la Ribera de Navarra.***

La elaboración y aprobación consensuada de la Estrategia Comarcal de Especialización Inteligente permitirá establecer las áreas prioritarias sobre las que es necesario actuar, estableciendo los retos a alcanzar en el plazo de desarrollo de la Estrategia y las líneas de actuación precisas para conseguirlos. Dentro de dichas líneas de actuación se identificarán aquellos planes y proyectos que pueden resultar "estratégicos" y ejercer como "tractores" del desarrollo territorial pretendido, debiéndose proceder a su impulso y puesta en marcha en el más corto periodo de tiempo, una vez aprobada la Estrategia.

Ahora bien, en estos momentos el conocimiento disponible sobre la realidad comarcal permite identificar algunos planes y proyectos que van a incidir directamente sobre alguna de las necesidades más urgentes que tiene que atender la Comarca, a la vez que existe la oportunidad de captar recursos de financiación de diversas fuentes cuya programación no coincide con los tiempos de la Estrategia Comarcal (p.ej. programas europeos, estatales, etc.), lo que aconseja no esperar a la aprobación de la Estrategia para que el Consorcio identifique, diseñe e impulse determinados planes y proyectos con el conocimiento actual, aprovechando las fuentes e instrumentos financieros disponibles y las nuevas oportunidades que pueden surgir en el periodo previo a la aprobación de aquella.

- **ACTUACION 3.1: Diseño y puesta en marcha de Planes y/o Proyectos Estratégicos comarcales definidos desde la EDLP en el periodo 2017 y 2018**



El Grupo GAL "Consortio EDER" cuenta con una dotación presupuestaria de 300.000€ para el desarrollo de "proyectos propios" dentro de la implementación de la EDLP, con un máximo de 60.000€/proyecto, para todo el periodo de implementación prevista, es decir hasta 2021.

A pesar de que en la 1ª Convocatoria de Ayudas a la implementación de la EDLP 2017-2018 el GAL Consortio no ha reservado cuantía alguna para la realización de ningún proyecto propio, debido a la urgencia con la que se ha tramitado dicha Convocatoria y la falta de previsión al respecto, y en la medida en que el cierre de la Convocatoria deja sin cubrir la totalidad de ayudas para la anualidad 2018 cabe prever antes de realizar la 2ª Convocatoria la reserva de cuantía suficiente para realizar 1 ó 2 planes/proyectos con cargo a la anualidad de 2018.

Atendiendo al carácter "estratégico" de los citados planes y a su proyección territorial "comarcal", así como a su posible papel tractor sobre otros proyectos y planes en la Comarca se propone como posibles y más urgentes acometer la realización desde el Consortio de alguno de los siguientes (p.ej.), sin que el orden presuponga priorización:

1. Inventario, Análisis de Viabilidad técnico-económica y Plan de Aprovechamiento de los Recursos Energéticos Renovables de los comunales de la Comarca;
2. Plan de Rehabilitación Energética de Edificios Públicos Municipales de la Comarca;
3. Plan Sectorial de Rehabilitación Inmobiliaria para impulso del sector de la construcción de la Comarca;
4. Plan de Turismo Comarcal;
5. Plan Comarcal de Lucha contra la Pobreza
6. Plan Comarcal de Inclusión e Integración Social
7. Plan de Conservación, Restauración, Mejora y Puesta en Valor de los recursos ambientales (no energéticos) de la Comarca
8. Plan Comarcal de Desarrollo de "smart cities"

➤ **ACTUACION 3.2:** *Diseño y gestión para la puesta en marcha de Planes y/o Proyectos Estratégicos de Cooperación Interregional mediante la colaboración con otros GAL en el desarrollo de la Medida M.19.03 de la EDLP*

Se propone aprovechar la cuantía destinada a dicha finalidad en la Medida M.19.03 con el propósito de desarrollar con otros territorios vecinos del entorno planes y/o proyectos estratégicos referidos a una actuación supracomarcal en respuesta a una problemática común o a la puesta en valor de recursos comunes –patrimonio natural, cultural, histórico, etc.- con el fin bien de hacer viable dicho aprovechamiento bien de que se amplíen los resultados esperados a través de las sinergias obtenidas, todo ello desde una perspectiva de complementariedad en la acción.

La detección de los posibles planes y/o proyectos a desarrollar se realizará conjuntamente con los GAL de los territorios vecinos (ASOMO y Cinco Villas en Aragón, GAL Rioja Baja, Asociación CEDERNA GARALUR, Consorcio Zona Media y Asociación TEDER en Navarra).

➤ **ACTUACION 3.3:** *Detección, diseño e impulso de Planes y/o Proyectos Estratégicos de Cooperación Interregional Transfronteriza o Internacional*

Se trata de detectar y aprovechar oportunidades de cooperación con otras regiones españolas y europeas para el desarrollo de planes y/o proyectos estratégicos de la Comarca que forman parte y se desarrollan dentro de un proyecto conjunto diseñado por el conjunto de regiones participantes que aspiran a beneficiarse de la financiación ofrecida desde la Unión Europea a través de distintas Convocatorias de Ayudas, mediante fondos FEDER, FSE y FEADER, para el desarrollo de la política comunitaria, a través de sus distintos programas e iniciativas.

Entre las convocatorias de interés para el desarrollo de la actuación cabe destacar las correspondientes a las iniciativas POCTEFA-INTERREG, SUDOE, UIA, COSME, etc.

**OBJETIVO 4:** *Impulso y Dinamización de las capacidades de cooperación de los agentes para el desarrollo sostenible de la Comarca*

Se pretende recuperar y mejorar el sentimiento de pertenencia a la "Comarca" y el espíritu de "cooperación" entre sus agentes para favorecer el desarrollo sostenible territorial en su globalidad –desarrollo ambiental/desarrollo social/desarrollo económico- y, más en concreto, para facilitar la puesta en marcha de actuaciones de contenido y dimensión comarcal que amplifiquen y multipliquen el impacto sobre la competitividad económica, el bienestar social y la conservación y mejora medioambiental en la Ribera de Navarra, superando los resultados de la acción individual de los agentes.

En base a ello se propone la puesta en marcha de dos actuaciones concretas:

➤ **ACTUACION 4.1:** *Impulso del Asociacionismo en sus diferentes niveles -ciudadano, sectorial, institucional- priorizando la perspectiva comarcal*

Dicho impulso conlleva el diseño y ejecución de acciones específicas de identificación de agentes con intereses comunes en la Comarca (Directorios Sectoriales, Registro de Asociaciones por ámbitos de actuación, etc.), acciones de identificación de intereses comunes en torno a actividades formativas y/o reuniones informativas del Consorcio en torno a la presentación de planes y proyectos que les afectan, impulso y acompañamiento en la creación/constitución de asociaciones, detección de proyectos en los que resulta de interés su adhesión y/o colaboración, etc.



➤ **ACTUACION 4.2:** *Dinamización de procesos de participación en torno a planes y proyectos estratégicos comarcales*

Se trata de implementar la participación ciudadana en los procesos de elaboración, consenso y ejecución de todos los planes y proyectos estratégicos que afectan a la Comarca y que son objeto de impulso por el Consorcio EDER. La metodología a utilizar en cada plan y/o proyecto conlleva la identificación e incorporación de los agentes y grupos de interés relacionados con los mismos (elaboración de mapas de agentes y captación de los agentes) a los procesos de participación que se habiliten a tal fin, bien como impulsores necesarios en su diseño y ejecución bien como receptores de sus impactos. La metodología en cada uno de los procesos participativos se adecuará a las características de los agentes involucrados y los fines perseguidos en cada uno de los planes y/o proyectos para los que se pongan en marcha.

***OBJETIVO 5: Presencia y visibilización de la Ribera de Navarra en los foros y órganos de toma de decisiones relacionadas con la planificación social, económica y territorial***

La nueva cultura de la planificación y el desarrollo sostenible incorpora como elemento clave, tanto en su concepción como en su metodología de implementación, la participación y compromiso de los agentes territoriales. De esta forma, el éxito y la eficacia de los planes y programas de los distintos niveles de la Administración han dejado de depender exclusivamente de su correcto diseño y de la disponibilidad de recursos humanos y financieros con que llevarlos a cabo a necesitar de la colaboración y compromiso de los agentes económicos y sociales involucrados en los mismos, así como de los territorios en los que van a llevarse a efecto.

Desde el punto de vista de los agentes y del territorio, en nuestro caso la Ribera de Navarra y sus agentes, interesa asegurar el acceso y la presencia permanente a todos aquellos foros de participación habilitados para el diseño y seguimiento de las políticas públicas de la Comunidad Foral y el Estado, obteniendo información y aportando el punto de vista de la Comarca en la definición de los objetivos y elaboración de las estrategias para llevarlas a cabo, y haciendo valer los intereses comarcales a los órganos de la Administración Foral y Estatal.

En base a ello se establecen las siguientes actuaciones el logro del objetivo:

➤ **ACTUACION 5.1:** *Participación activa del Consorcio en los procesos de participación ciudadana de las políticas públicas*

A desarrollar a través de:



- ✓ la presencia y participación del Consorcio tanto en los foros territoriales y como en los foros sectoriales que se organicen para el diseño y seguimiento de las políticas públicas –planes y programas- de la Comunidad Foral;
- ✓ el análisis y, en su caso, redacción de observaciones y alegaciones a los planes y proyectos de los organismos públicos -Gobierno de Navarra Ayuntamientos de la Ribera de Navarra, Estado, etc.- que puedan afectar al desarrollo social, económico y territorial de la Comarca en la fase de “exposición pública y alegaciones”;
- ✓ la organización de seminarios y foros de discusión específicos en torno a los planes, programas y proyectos públicos que puedan afectar al desarrollo social, económico y territorial de la Comarca.

➤ **ACTUACION 5.2:** *Participación en los clusters de ámbito regional público-privados que participan en el impulso de ejes de desarrollo económico sectorial de la Comunidad Foral y que afectan directamente a las áreas/sectores priorizados en la futura Estrategia Comarcal de Especialización Inteligente*

➤ **ACTUACION 5.3:** *Establecimiento de instrumentos de comunicación fluida y permanente con los Departamentos del Gobierno y la Corporación Empresarial Pública de Navarra responsables del diseño y ejecución de las políticas públicas que afectan a la Comarca.*

#### **OBJETIVO 6: Implementación del sistema de Gobernanza Abierta y Transparente en la acción del propio Consorcio EDER**

El nuevo marco de la política europea, definido a través de la Estrategia Europa 2020 “estrategia para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador”, exige la adopción por parte de las instituciones públicas de un nuevo modelo de “gobernanza económica” basada en la claridad de los objetivos y la transparencia en la acción, que facilite una visión compartida y vincule a los agentes. En este contexto, el Consorcio EDER debe actuar con determinación a la hora de informar abiertamente a la sociedad ribera sobre los objetivos que presiden su “misión” y las actuaciones acordadas para el desarrollo de la misma.

Aun más, el Consorcio debe ser transparente a la hora de facilitar información suficiente y clara a la sociedad ribera en general y a los agentes económicos, sociales y territoriales en particular para facilitar el seguimiento y valoración del impacto sobre la Comarca de dichas actuaciones, en un proceso de rendición permanente de cuentas que permita, caso de ser necesario, revisar su política de actuaciones con la finalidad de conseguir la máxima eficacia en el logro de los objetivos. A ello hay que añadir la necesaria habilitación de cauces de comunicación con la sociedad y los agentes riberos para facilitar la participación de los mismos en la política general del Consorcio en términos de valoración y aportación al desarrollo de la “misión” del Consorcio.

- **ACTUACION 6.1:** *Delimitación de la información que va a ser puesta a disposición pública a través de los medios de comunicación existentes y habilitados por el Consorcio*

Se propone para ello poner a disposición pública toda la información que ver con la política del Consorcio, es decir Actas de Acuerdos del Consejo General y la Comisión Ejecutiva, Presupuestos, Visión, Misión, Estrategia y Planes Aprobados, a la vez que los documentos e informes de ejecución y evaluación final elaborados por el Consorcio o entidades supervisoras de su acción que permitan realizar un seguimiento del desarrollo de su Plan de Actuaciones.

- **ACTUACION 6.2:** *Adecuación de los instrumentos de comunicación existentes y habilitación de nuevos cauces de comunicación para hacer fluida la información y rendimiento de cuentas del Consorcio*

Se plantea adecuar los instrumentos habituales del Consorcio a los fines de información y transparencia que se persiguen, en concreto su página web, redes sociales –facebook, twitter, etc.- y adoptar un sistema permanente de alimentación informativa en los mismos, a la vez que regularizar los encuentros informativos con los medios informativos de la Comarca a una periodicidad mínima de 1 rueda de prensa cada 2 meses destinados a la labor de rendición de cuentas, más allá de la comunicación de eventos e información puntual que pueda requerir convocatorias informativas específicas.

- **ACTUACION 6.3:** *Habilitación de cauces de comunicación directa entre el Consorcio y los agentes de la Comarca*

Se trata con ello de establecer instrumentos que permitan canalizar directamente al Consorcio las inquietudes, observaciones y puntos de interés de los agentes de la Comarca en relación a la misión del propio Consorcio, más allá de los procesos de participación que el Consorcio habilite para el diseño y elaboración de planes y proyectos estratégicos.

- **ACTUACION 6.4:** *Diseño y puesta en marcha del Observatorio de Desarrollo Inteligente, Sostenible e Integrador de la Comarca*

Se pretende dotar al Consorcio de un instrumento de información permanentemente actualizada que le permita conocer la evolución de la situación comarcal, en su conjunto y a nivel municipal, a través del diseño y cálculo de un sistema de indicadores sociales, económicos y ambientales. El instrumento constituye la base inicial para la implementación del sistema de Gestión para Resultados en el Desarrollo (GpRD) de la Comarca, clave para garantizar el seguimiento del impacto del Plan de Actuaciones de la futura Estrategia Comarcal de Especialización Inteligente.


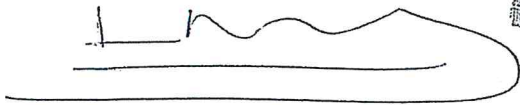
### 5.- ORGANIZACIÓN, RECURSOS Y FUENTES DE FINANCIACION

Se presenta a continuación el Esquema-Avance de previsión de recursos, organización y fuentes de financiación para el desarrollo del Plan de Actuaciones en base al cronograma propuesto para su ejecución.

OBJETIVO	ACTUACION	CRONOGRAMA PREVISTO	
		PUESTA EN MARCHA	DESARROLLO - EJECUCION
1	1.1	FEBRERO 2017	FEBRERO 2017 - JULIO 2017
	1.2	JULIO 2017	JULIO 2017 A DICIEMBRE 2017
2	2.1	EN FUNCIONAMIENTO	ENERO – DICIEMBRE 2017
	2.2	EN FUNCIONAMIENTO	ENERO – DICIEMBRE 2017
	2.3	EN FUNCIONAMIENTO	ENERO – DICIEMBRE 2017
	2.4	EN FUNCIONAMIENTO	ENERO 2017 – DICIEMBRE 2018
3	3.1	ENERO 2017	ENERO 2017 – DICIEMBRE 2018
	3.2	JULIO 2017	DICIEMBRE 2018
	3.3	ENERO 2017	DICIEMBRE 2018
4	4.1	ENERO 2017	ENERO 2017 – DICIEMBRE 2018
	4.2	ABRIL 2017	ABRIL 2017 – DICIEMBRE 2018
5	5.1	ENERO 2017	ENERO 2017 – DICIEMBRE 2018
	5.2	JULIO 2017	JULIO 2017 – DICIEMBRE 2018
	5.3	ENERO 2017	ENERO 2017 – DICIEMBRE 2018
6	6.1	FEBRERO 2017	FEBRERO 2017
	6.2	FEBRERO 2017	FEBRERO 2017 – OCTUBRE 2017
	6.3	JULIO 2017	JULIO 2017 – OCTUBRE 2017
	6.4	FEBRERO 2017	ABRIL 2017 – ABRIL 2018



OBJETIVO	ACTUACION	RECURSOS ADSCRITOS AL DESARROLLO DE LAS ACTUACIONES	
		PUESTA EN MARCHA	FINANCIACION
1	1.1	- Personal Consorcio EDER - Asistencia Técnica Externa	- Recursos Propios (Presupuesto 2017) - Gobierno de Navarra
	1.2	- Personal de Consorcio EDER	- Recursos Propios (Presupuesto 2017)
2	2.1	- Personal de Consorcio EDER	- Submedida M.19.04-Gastos de Funcionamiento en la Implementación EDLP
	2.2	- Personal de Consorcio EDER	- Convocatoria de Ayudas al Emprendimiento Gobierno de Navarra
	2.3	- Personal de Consorcio EDER	- Convocatoria de Subvenciones de Desarrollo y Marketing turístico (Gov. Navarra)
	2.4	- Personal de Consorcio EDER	- Recursos Propios (Presupuesto 2017)
3	3.1	- Personal Consorcio EDER (Incremento Personal) - Asistencia Técnica Externa	- Submedida M19.02 en la Implementación de la EDLP
	3.2	- Personal Consorcio EDER (Incremento Personal) - Asistencia Técnica Externa	- Submedida M19.03 en la Implementación de la EDLP
	3.3	- Personal Consorcio EDER (Incremento Personal) - Asistencia Técnica Externa	- Convocatorias de Proyectos de Iniciativas y Programas financiados por FEADER, FSE y FEDER - Recursos Propios (Presupuesto 2017) - Gobierno de Navarra
4	4.1	- Personal de Consorcio EDER	- Recursos Propios (Presupuesto 2017)
	4.2	- Personal Consorcio EDER - Asistencia Técnica Externa	- Recursos Propios (Presupuesto 2017)
5	5.1	- Personal de Consorcio EDER	- Recursos Propios (Presupuesto 2017)
	5.2	- Personal de Consorcio EDER	- Recursos Propios (Presupuesto 2017)
	5.3	- Personal de Consorcio EDER	- Recursos Propios (Presupuesto 2017)
6	6.1	- Personal de Consorcio EDER	- Recursos Propios (Presupuesto 2017)
	6.2	- Personal Consorcio EDER (Incremento Personal) - Asistencia Técnica Externa	- Recursos Propios (Presupuesto 2017)
	6.3	- Personal de Consorcio EDER	- Recursos Propios (Presupuesto 2017)
	6.4	- Personal de Consorcio EDER	- Recursos Propios (Presupuesto 2017)



Firmado: José Abel Casado Martínez

**Gerencia Consorcio EDER**

Tudela, 16 de enero de 2017

